



SaludMadrid

SUBDIRECCION GESTIÓN TÉCNICA

Hospital Universitario
Ramón y Cajal

MEMORIA EXPLICATIVA

TITULO

Informe en relación con el contrato del servicio de mantenimiento de un acelerador lineal marca ELEKTA modelo Infinity del Hospital Universitario de Ramón y Cajal (ST-2022-4-03), a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

CUANTIA

Conforme los datos de mercado que se han obtenido para la determinación del presupuesto del contrato, se ha solicitado oferta a la empresa ELEKTA MEDICAL S.A. por ser la única que puede proporcionar el servicio en exclusiva ofertado.

Base imponible: 199.983,15 euros

Importe del I.V.A.: 41.996,46 euros

Importe total: 241.979,61 euros

Al haberse tenido en cuenta todas las opciones eventuales y de prórroga del contrato, el valor estimado del mismo se ha fijado en:

Valor estimado del contrato: 1.199.898,9 euros

Siendo 12 meses de ejecución del contrato más 48 meses de posible prórroga, más las posibles modificaciones que puedan acontecer.

OBJETO

El Objeto de este contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de un acelerador lineal marca ELEKTA modelo Infinity del Hospital Universitario de Ramón y Cajal, según se detalla en el PPT.

El mantenimiento del presente contrato incluye el mantenimiento, preventivo, correctivo y técnico legalmente previsto.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento elegido es el negociado sin publicidad por razones de exclusividad, dado que, conforme el certificado expedido por el licitador así como del conocimiento que se tiene actualmente del mercado, solo hay una empresa capacitada para llevar a cabo el mantenimiento de la máquina por razones de exclusividad, por lo que procede la aplicación del art. 168 a)2º de la LCSP.

MEMORIA EXPLICATIVA (OBJETO Y JUSTIFICACION):

El acelerador lineal marca ELEKTA modelo Infinity, se encuentra instalado en el en el Servicio de Oncología Radioterápica, y es propiedad inventariada del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Su mantenimiento se ha venido facturando mediante contratos mensuales desde que finalizó la garantía, y se va a tramitar a través del presente contrato.

Asimismo, el Hospital Universitario Ramón y Cajal carece de medios propios suficientes para llevar a término la ejecución de las prestaciones en que consiste el objeto del contrato de servicio que se licita ya que, tales prestaciones, siendo necesarias para dar cumplimiento a los fines institucionales que tiene encomendados este Hospital, exceden de su dotación material y personal siendo, por tanto, necesario acudir a la contratación de las mismas con arreglo a las normas citadas.

4 de Abril de 2022

EL DIRECTOR GERENTE



Juan José Equiza Escudero

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN



Antonio Romero-Toro Soria